

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



I-89-115

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 22 de Junio de 1989, el Cantón Palora de la Provincia de Morona Santiago, celebra el XVII Aniversario de erección cantonal; y,
- Que es obligación del Congreso Nacional relevar los importantes hechos históricos en la vida de los pueblos de la Amazonía.

ACUERDA

Saludar al noble pueblo de Palora con motivo de su efemérides y formular fervientes votos por el permanente progreso de este pujante sector amazónico; y,

Hacer la entrega del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que la Ilustre Municipalidad de Palora realizará en su día clásico.

Quito 19 de Junio de 1989.

ARCHIVO

LCDG. NICOLAS ISSA OBANDO
Presidente del II. Congreso Nacional
Encargado

DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ
Secretario General